

RESOLUCIÓN DE 12 DE ENERO DE 2024, DE LA GERENCIA DEL SECTOR DE TERUEL, POR LA QUE SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE CENTRO DE LA CARRERA PROFESIONAL PARA PERSONAL SANITARIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS.

De conformidad con lo establecido en el apartado 7.2 del Anexo I al Acuerdo suscrito entre el Servicio Aragonés de Salud y las Organizaciones Sindicales integrantes de la Mesa Sectorial de Sanidad en materia de carrera profesional, de 13 de noviembre de 2007, modificado por Acuerdo de 30 de septiembre de 2014 de la Mesa Sectorial de Sanidad (B.O.A núm. 233, de 27 de noviembre de 2014).

En uso de de las facultades atribuidas por el artículo 25 del Decreto 174/2010, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de la estructura y funcionamiento de las áreas y sectores del Sistema de Salud de Aragón y demás normativa concordante, esta Gerencia:

RESUELVE

Primero.- Cesar a D^a. Teresa Barrera Fuertes, como Vocal Suplente de la Comisión Evaluadora de Centro de la Carrera Profesional de Licenciados Sanitarios de la Gerencia del Sector Sanitario de Teruel, agradeciéndoles los servicios prestados.

Segundo.- Designar como miembros de la mencionada Comisión Evaluadora de Centro a:

- D^a. Teresa Barrera Fuertes (Vocal Titular), con fecha de efectos de 13 de enero de 2024.
- D^a. M^a Soledad Ordas Anoro (Vocal Suplente)
- D^a. Flora Valbuena Rodríguez (Vocal Titular)
- D. Crisanto Soriano Codes (Vocal Suplente).

Tercero.- Dar información pública, para conocimiento de todos los interesados, insertando la presente Resolución en la intranet de la Gerencia del Sector de Teruel.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente Resolución.



En Teruel, a 12 de enero de 2024
EL GERENTE DEL SECTOR DE TERUEL

Fdo.: Pedro M. Eced Bellido.